



Bruselas, 23.7.2014  
COM(2014) 520 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL  
CONSEJO**

**La eficiencia energética y su contribución a la seguridad de la energía y al marco 2030  
para las políticas en materia de clima y energía**

{SWD(2014) 255 final}  
{SWD(2014) 256 final}

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión ha presentado recientemente un marco estratégico para las políticas en materia de clima y energía para el período 2020 - 2030<sup>1</sup>. Este marco propone objetivos ambiciosos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y para las energías renovables para favorecer la transición de la Unión hacia una economía competitiva con bajas emisiones de carbono. También promueve la reducción de la dependencia energética y el suministro de una energía más asequible para las empresas y los consumidores a través de un mercado interior que funcione adecuadamente. Desde su publicación, el marco 2030 ha sido complementado por un análisis más minucioso de la seguridad energética de la Unión, que tiene en cuenta los recientes acontecimientos geopolíticos en la frontera oriental de la UE, y por una estrategia que propone acciones concretas para reducir la dependencia energética, tanto en el futuro inmediato como a más largo plazo<sup>2</sup>.

Conforme a la petición del Consejo Europeo<sup>3</sup>, en la presente Comunicación se explica y se cuantifica la contribución que la eficiencia energética podría aportar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la mejora de la seguridad energética de la Unión, las dos facetas de un marco integrado para la política climática y energética. En consonancia con la Directiva sobre eficiencia energética, la Comunicación también da cuenta de las perspectivas para el logro del objetivo del 20 % de eficiencia energética en 2020.

La eficiencia energética tiene un papel fundamental que desempeñar en la transición hacia un sistema energético competitivo, seguro y sostenible, centrado en un mercado interior de la energía. Aunque la energía impulsa nuestras sociedades y economías, el crecimiento futuro ha de realizarse con menos energía y menos costes. La UE puede alcanzar este nuevo paradigma. Como se indica en el gráfico, bastante antes de la crisis de 2008, la UE ya había empezado a desvincular el crecimiento económico del consumo energético mediante el aumento de la eficiencia energética. Desde entonces, se ha seguido avanzando hacia una mayor disociación entre crecimiento económico y consumo de energía, impulsada por las señales de los precios y por un conjunto muy amplio de políticas de eficiencia energética (véase el gráfico).

---

<sup>1</sup> COM(2014) 15.

<sup>2</sup> COM(2014) 330.

<sup>3</sup> Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de los días 26 y 27 de junio de 2014, EUCO 79/14.

**Gráfico 1. Evolución del consumo de energía y del PIB en la UE - 1995-2013**



Fuente: Servicios de la Comisión a partir de datos de Eurostat

## 2. PERSPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE 2020

### Marco actual de la eficiencia energética

Se ha establecido un objetivo indicativo del 20 % de ahorro de energía de aquí a 2020 como objetivo prioritario para la eficiencia energética<sup>4</sup>. Los Estados miembros han fijado objetivos nacionales de eficiencia energética de carácter no vinculante. Estos objetivos están respaldados por:

- la Directiva sobre eficiencia energética<sup>5</sup>;
- la Directiva sobre eficiencia energética de los edificios<sup>6</sup>;
- la reglamentación sobre productos que establecen normas mínimas de rendimiento energético e incluyen información de eficiencia energética en las etiquetas<sup>7</sup>;
- las normas de comportamiento en materia de CO<sub>2</sub> para los automóviles y furgonetas<sup>8</sup>;
- el incremento de la financiación a través de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE (Fondos ESI), el programa Horizonte 2020, y los mecanismos específicos, como ELENA<sup>9</sup> y el Fondo Europeo de Eficiencia Energética;
- el despliegue de los contadores inteligentes conforme a la Directiva sobre el mercado interior de la electricidad<sup>10</sup>;

<sup>4</sup> Esto equivale a 1 483 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep) de consumo de energía primaria en 2020.

<sup>5</sup> Y sus predecesoras: la Directiva sobre cogeneración (Directiva 2004/8/CE) y la Directiva sobre servicios energéticos (Directiva 2006/32/CE).

<sup>6</sup> Directiva 2010/31/UE sobre eficiencia energética de los edificios.

<sup>7</sup> En particular, la Directiva 2009/125/CE sobre diseño ecológico y sus medidas de ejecución, y la Directiva 2010/30/UE sobre etiquetado energético y sus medidas de ejecución.

<sup>8</sup> Reglamento (UE) n° 333/2014 y Reglamento (UE) n° 443/2009.

<sup>9</sup> Programa de asistencia energética local europea, gestionado por el Banco Europeo de Inversiones; <http://www.eib.org/products/elena/index>

- el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE UE) de la UE<sup>11</sup>.

En el recuadro 1 figura una descripción de la aplicación de la legislación en vigor.

***Recuadro 1: Aplicación de la legislación fundamental en materia de eficiencia energética - situación actual***

- El plazo para la transposición al Derecho nacional de la Directiva sobre eficiencia energética ha vencido recientemente. Los planes de acción en materia de eficiencia energética de 2014 de los Estados miembros muestran el refuerzo de las políticas nacionales de eficiencia energética (véase la descripción del anexo I).
- La Directiva sobre eficiencia energética está incentivando cambios en el modelo empresarial de las empresas de servicios energéticos, ya que exige a los Estados miembros que promuevan mecanismos de financiación para la eficiencia energética. En Alemania, el banco de titularidad pública KfW ofrece préstamos preferenciales para las renovaciones para eficiencia energética de los edificios construidos y la construcción de otros nuevos. Entre 2006 y 2013, 2,8 millones de hogares fueron renovados para su adaptación energética y se construyeron 540 000 hogares nuevos altamente eficientes.
- En Francia, un nuevo proyecto de ley nacional prevé numerosas medidas concretas, en particular para los edificios. Entre ellas destaca una reducción fiscal de hasta el 30 % del coste de las renovaciones destinadas a incrementar la eficiencia energética, a partir de septiembre de 2014.
- Se están diversificando los mecanismos de financiación en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos, con un mayor uso de los instrumentos financieros.
- Se espera que el número de Estados miembros que aplican regímenes de obligaciones en materia de eficiencia energética a las empresas de servicios públicos pase de cinco a dieciséis. En Polonia, las disposiciones pertinentes de la Directiva sobre eficiencia energética se aplicarán en su totalidad a través de un régimen de este tipo.
- La Directiva sobre eficiencia energética fomenta programas para crear una mayor concienciación en los hogares sobre los beneficios de las auditorías energéticas mediante servicios de asesoramiento apropiados. En el Reino Unido, un departamento especializado ayuda a diseñar políticas basadas en investigaciones sobre la forma de estimular las decisiones de los consumidores acerca de la eficiencia energética («economía de la conducta»).
- A pesar de estos grandes progresos, solamente cinco Estados miembros han notificado la plena transposición de la Directiva sobre eficiencia energética. La Comisión ha enviado cartas de emplazamiento a los demás.
- La aplicación de la Directiva sobre eficiencia energética de los edificios también adolece de retraso, ya que su plazo de transposición finalizaba en julio de 2012. En la actualidad, hay nueve Estados miembros que todavía no han completado el proceso de transposición. En cuatro casos, la Comisión ha iniciado procedimientos judiciales.

*Las políticas de eficiencia energética están obteniendo resultados tangibles*

Gracias a la introducción de las medidas de eficiencia energética, los edificios consumen menos energía, los equipos ineficientes van desapareciendo progresivamente del mercado y las etiquetas adheridas en electrodomésticos, como los televisores y las calderas, hacen

<sup>10</sup> Directiva 2009/72/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

<sup>11</sup> Directiva 2003/87/CE, modificada por la Directiva 2009/29/CE y por la Decisión 1359/2013/UE.

posible que los consumidores puedan comprar con conocimiento de causa. Las autoridades públicas, la industria, las pymes y los hogares son cada vez más conscientes de las posibilidades de ahorro energético. En el transporte, las exigencias en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> reducirán las emisiones medias de la flota de vehículos particulares nuevos en un 40 % para 2021 respecto a 2007.

La integración de estos elementos dentro de un marco común en la UE ha hecho posible sacar partido de la escala del mercado interior y ha permitido a los responsables políticos de los distintos países aprender unos de otros. Este marco europeo complementa medidas nacionales tales como los acuerdos voluntarios, las obligaciones de eficiencia energética, los planes de financiación y las campañas de información. El progreso de los Estados miembros en el ámbito de la eficiencia energética se revisa anualmente como parte del Semestre Europeo.

Así pues, el panorama, tanto a nivel nacional como de la UE, muestra un ímpetu creciente que impulsa las políticas y medidas de eficiencia energética.

*Son necesarios esfuerzos adicionales para alcanzar el objetivo de ahorro de energía de la UE de aquí a 2020*

Basándose en un análisis de las acciones de los Estados miembros y de nuevas previsiones, en la Comisión calcula hoy en día que **la Unión Europea conseguirá un ahorro energético de alrededor del 18-19 % en 2020<sup>12</sup>**. Cabe señalar que casi una tercera parte de los progresos realizados hacia el objetivo de 2020 se deberá a un crecimiento inferior al esperado durante la crisis financiera. Por consiguiente, es importante evitar la autocomplacencia sobre el logro del objetivo del 20 % y no infravalorar los esfuerzos que serán necesarios para lograr cualquier nuevo objetivo que se fije para el período posterior a 2020.

Dados los grandes beneficios que reporta la mejora de la eficiencia energética y la evidencia cada vez más innegable de que la política de eficiencia energética funciona, es esencial no cejar en el esfuerzo adicional necesario para garantizar el pleno cumplimiento de este objetivo. La aplicación del marco legislativo de la UE sigue registrando retrasos (véanse los anexos II y III). **Si todos los Estados miembros trabajan ahora con el mismo empeño para aplicar íntegramente la legislación adoptada, el objetivo del 20 % podrá alcanzarse sin necesidad de medidas adicionales.**

Los esfuerzos deben concentrarse en los siguientes elementos:

- Tranquilizar a los consumidores sobre la calidad de sus edificios incrementando la verificación a nivel local y regional de las normativas de construcción nacionales e informando con exactitud a los consumidores sobre la eficiencia energética de los edificios en venta o alquiler<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Esto significa que 20-40 Mtep quedan por debajo de la meta de ahorro del 20 %.

<sup>13</sup> La Comisión estima que de aquí a 2020 puede realizarse con estas acciones un ahorro suplementario de 15 Mtep. «*Study evaluating the National Policy Measures and Methodologies to implement Article 7 of the Energy Efficiency Directive*», [Estudio para evaluar las metodologías y medidas de política nacional para la aplicación del artículo 7 de la Directiva de eficiencia energética], CE Delft, proyecto de estudio encargado por los servicios de la Comisión.

<sup>13</sup> [http://ec.europa.eu/energy/efficiency/eed/guidance\\_notes\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/efficiency/eed/guidance_notes_en.htm)

- Lograr la plena colaboración de los servicios públicos con sus clientes para la obtención de ahorros de energía<sup>14</sup>.
- Reforzar la vigilancia del mercado de la eficiencia energética de productos que tienen que obtenerse en todos los Estados miembros y que garanticen unas condiciones equitativas para la industria y ofrecer a los consumidores la información que necesitan para tomar decisiones con conocimiento de causa<sup>15</sup>.

### **3. EFICIENCIA ENERGÉTICA: EVALUAR EL POTENCIAL PARA 2030**

Mantener la energía a un precio asequible para las empresas, la industria y los consumidores es objetivo clave de la futura política sobre el clima y la energía. De ahí que el marco 2030 y los objetivos que contiene estén basados en la necesidad de alcanzar los objetivos climáticos y energéticos de la manera más rentable. Este tipo de enfoque requiere que los Estados miembros dispongan de flexibilidad en cuanto a la forma de cumplir sus compromisos, habida cuenta de sus circunstancias nacionales. Teniendo todo esto presente, la Comisión ha propuesto, para 2030, objetivos vinculantes consistentes en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40 % (respecto a las emisiones en 1990) y en que la energía consumida esté compuesta al menos en un 27 % por energía obtenida de fuentes de energía renovables. Dichos objetivos representan las etapas intermedias en la trayectoria rentable hacia una economía competitiva y baja en carbono en 2050.

Por lo que se refiere a la eficiencia energética, el marco para 2030 indicaba también que para poder cumplir de forma rentable el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 sería necesario un ahorro energético mayor, del orden del 25 %<sup>16</sup>. El presente documento se basa en esta premisa y analiza además el potencial para la mejora rentable de la eficiencia energética y otros beneficios que genera la eficiencia energética.

#### **3.1. Competitividad de la UE: el crecimiento, el empleo y la industria**

La eficiencia energética tiene un importante papel que desempeñar en el aumento del crecimiento y el empleo<sup>17</sup>, especialmente estimulando la construcción, el sector que con mayor capacidad de reaccionar rápidamente para respaldar el relanzamiento de la economía, sin estar expuesto a la deslocalización.

En la industria, la política de eficiencia energética tiene por objeto reducir la cantidad de energía necesaria para el mismo proceso o producto: es decir, hacer lo mismo, o más, con menos, sin obstaculizar las perspectivas de crecimiento. Las empresas europeas, en particular la industria manufacturera, ya han contribuido en gran medida a hacer de Europa una de las regiones del mundo más eficientes desde el punto de vista energético. En este sector en

---

<sup>14</sup> La Comisión estima que con estas acciones puede garantizarse un ahorro suplementario de 20 Mtep de aquí a 2020; véase también [http://ec.europa.eu/energy/efficiency/eed/guidance\\_notes\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/efficiency/eed/guidance_notes_en.htm).

<sup>15</sup> Esto debería permitir un ahorro de energía de al menos 4 Mtep.

<sup>16</sup> Suponiendo que para medir los progresos se use el mismo método utilizado actualmente para el objetivo del 20 % de eficiencia energética para 2020.

<sup>17</sup> Comunicación sobre la Iniciativa de Empleo Verde: Aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde, COM(2014) 446 final.

particular, la mejora de la eficiencia energética ha sido muchas veces una respuesta espontánea a la evolución de los precios. Por ejemplo, la industria de la UE ha utilizado la energía, históricamente, de manera más eficiente que la industria de los Estados Unidos, y ha seguido reduciendo su intensidad energética en casi un 19 % entre 2001 y 2011, en comparación con solo un 9 % en los Estados Unidos<sup>18</sup>. Entre 1990 y 2009 la intensidad energética de la industria de la Europa de los 27 aumentó un 30 %<sup>19</sup>.

El marco reglamentario de apoyo de esta evolución está creado y el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) de la UE es su principal instrumento para impulsar la eficiencia energética (y la reducción de los gases de efecto invernadero) en la industria, ofreciendo la necesaria previsibilidad reglamentaria. Esta se incrementará con la reserva de estabilidad del mercado del RCDE, que dotará al sistema de mayor solidez contra las perturbaciones.

El marco de la eficiencia energética de la UE ha demostrado ser un motor de innovación y crecimiento económico para las empresas europeas. La eficiencia energética se ha convertido en una oportunidad de negocio, especialmente en la construcción (un sector dominado por las pymes). La eficiencia energética estimula la competitividad mediante la creación de mercados para aparatos energéticamente eficientes de alto valor añadido y tecnologías descentralizadas de gestión de la energía. El aumento del recurso a las TIC en muchos de los sectores afectados representa una oportunidad para nuevas mejoras de la eficiencia, a condición de que los sistemas y plataformas estén equipados con interfaces estándar abiertas que permitan una modernización fácil y nuevas innovaciones. Al paso que aumenta la demanda mundial de productos eficientes desde el punto de vista energético, la política de eficiencia energética crea también ventajas para los productos europeos en los mercados mundiales en expansión y contribuye a un desarrollo económico sostenible.

Si su despliegue a gran escala se realiza con éxito, las nuevas tecnologías en el sector de la construcción, la fabricación y el transporte tienen grandes posibilidades de mejorar aún más la eficiencia energética.

### **3.2. Edificios: reducir la factura energética de los consumidores**

La mejora de la eficiencia energética en los edificios puede ahorrar dinero a los consumidores. Los hogares de la UE gastan en promedio el 6,4 % de su renta disponible en el uso de energía en su vivienda, aproximadamente dos terceras partes para calefacción y la otra tercera parte para otros fines<sup>20</sup>. En 2012, casi el 11 % de la población de la UE no pudo calentar sus hogares a una temperatura adecuada<sup>21</sup>. Esto es debido a la subida de los precios de la energía, cuyo efecto se ha visto atenuado por el incremento de la competencia en el mercado interior de la energía y por la mayor eficiencia energética.

A raíz de la introducción de requisitos de eficiencia en los códigos de la construcción, hoy en día los edificios nuevos consumen solo la mitad de lo que consumían los edificios normales

---

<sup>18</sup> COM(2014) 21 «Precios y costes de la energía en Europa», página 12. SWD(2014) 19, *Energy Economic Developments in Europe*, pp. 36 y 41.

<sup>19</sup> Agencia Europea de Medio Ambiente, 2012, <http://www.eea.europa.eu/data-and-maps/indicators/energy-efficiency-and-energy-consumption>.

<sup>20</sup> «Energy prices and costs report», documento de trabajo de los servicios de la Comisión, SWD(2014) 20 final/2.

<sup>21</sup> Ídem.

de la década de los 80. Sin embargo, el 64 % de los aparatos de calefacción, por ejemplo, siguen siendo ineficaces, en el mejor de los modelos a baja temperatura<sup>22</sup>, y el 44 % de las ventanas siguen siendo de acristalamiento único<sup>23</sup>. Las nuevas normas de eficiencia y etiquetado para aparatos de calefacción y calentadores de agua pronto empezarán a influir en el mercado. En el caso de la electricidad, se espera que los aparatos más eficientes supongan un ahorro de 100 000 millones de euros anuales, de aquí a 2020, en las facturas de energía de los consumidores, lo que equivale a 465 euros por hogar.

El hecho de recibir facturas más informativas, transparentes y frecuentes, y de participar en los mercados de respuesta a la demanda, dará a los consumidores la capacidad de gestionar de forma activa su consumo de energía. La creación de un mercado de servicios energéticos innovadores en que resulten rentables las inversiones en equipos energéticamente eficientes e inteligentes de producción y consumo, debería centrar la atención de los Estados miembros a la hora de preparar o facilitar la implantación de sistemas de medición inteligentes.

La eficiencia energética en los edificios ha ido aumentando a un ritmo del 1,4 % anual<sup>24</sup>. Esta progresión relativamente lenta se debe, en gran parte, a los bajos índices de renovación. Los Estados miembros que lograron un mayor éxito a la hora de reducir el consumo de energía ineficiente combinaron requisitos estrictos de eficiencia para los edificios nuevos y renovados con programas destinados a renovar los edificios existentes<sup>25</sup>.

Para cosechar los beneficios de la eficiencia energética en los edificios, el principal reto que se plantea es acelerar y financiar las inversiones iniciales y acelerar el ritmo de renovación del parque existente, desde el 1,4 % de media actual hasta más del 2 % anual.

Parte del problema consiste en realizar esta aceleración de una forma que resulte socialmente aceptable. Habrá que reducir al mínimo los efectos no deseados, que perjudican a las categorías más vulnerables de la sociedad, y habrá que estudiar maneras de permitir a todos los sectores de la sociedad beneficiarse de la inversión en medidas de eficiencia energética. Ello exige la creación de los instrumentos financieros adecuados, accesibles a todos los grupos de consumidores, con independencia de su situación financiera.

La reducción de la demanda de combustibles fósiles producirá, a su vez, la bajada de los precios de la energía. Según una estimación, un 1 % adicional en ahorro de energía hará que los precios del gas sean aproximadamente un 0,4 % más bajos y que los precios del petróleo sean aproximadamente un 0,1 % más bajos en 2030<sup>26</sup>.

### **3.3. Eficiencia energética en el transporte**

El consumo de energía en el transporte creció un 35 % entre 1990 y 2007, pero a partir de entonces se ha registrado una tendencia a la baja. Hasta la fecha, el instrumento más potente para hacer bajar el consumo han sido las normas de emisión de CO<sub>2</sub>, que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y hacen que los vehículos privados y los vehículos

---

<sup>22</sup> Industria Europea de Calefacción, datos de 2012, Europa de los 28, salvo Chipre, Luxemburgo y Malta.  
<sup>23</sup> Estudio preparatorio en el marco de la Directiva sobre diseño ecológico, VHK, resultados provisionales.  
<sup>24</sup> «*Energy Efficiency Trends in the EU*», Odysee-Mure, 2011.  
<sup>25</sup> Por ejemplo, en Alemania y Eslovaquia, el consumo medio de energía por vivienda cayó un 50 % desde 1990.  
<sup>26</sup> POLES, «*Quick analysis of the impact of energy efficiency policies on the international fuel prices*», Centro Común de Investigación, 2014.

industriales ligeros sean más eficientes desde el punto de vista energético<sup>27</sup>, aunque otros factores, como los elevados precios del petróleo y el crecimiento más lento de la movilidad han contribuido también a una caída del consumo energético del 8 % entre 2007 y 2012.

Hay indicios de que el comportamiento de los usuarios del transporte está cambiando. En algunos Estados miembros, la propiedad de vehículos privados está llegando al punto de saturación; a escala urbana, han tenido éxito bastantes iniciativas de fomento del cambio hacia formas más eficientes de transporte: los vehículos eléctricos, el transporte público, la bicicleta y los desplazamientos a pie. La recientemente aprobada Directiva sobre la creación de una infraestructura para los combustibles alternativos<sup>28</sup> y el nuevo «paquete de la movilidad urbana»<sup>29</sup> vendrán a reforzar esta tendencia.

Otras iniciativas adoptadas por la Comisión, a raíz del Libro Blanco de 2011 sobre el transporte<sup>30</sup>, tienen por objeto fomentar el uso de los medios de transporte más eficientes desde el punto de vista energético, mejorando la calidad y las posibilidades de elección en los servicios de transporte ferroviario<sup>31</sup>, realizando una mayor inversión en investigación e innovación en el sector del transporte ferroviario<sup>32</sup> y fomentando una mayor explotación de las vías navegables interiores<sup>33</sup>.

Para lograr una efectividad plena, es necesaria una transformación progresiva de todo el sistema de transporte que culmine en una mayor integración entre modos de transporte, la innovación y la introducción de combustibles alternativos, y la mejora de la gestión de los flujos de tráfico mediante sistemas de transporte inteligentes. Estas medidas deberían ir acompañadas de políticas urbanas y de uso del suelo más eficientes, a nivel de la UE y de los Estados miembros.

### **3.4. Búsqueda del justo equilibrio entre costes y beneficios**

El Consejo Europeo prosigue su labor para lograr la adopción de objetivos para 2030 en octubre con el fin de que la Unión pueda desempeñar un papel activo en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático que se están celebrando. La contribución adecuada de la eficiencia energética al marco 2030 debe fundarse en un examen pormenorizado de los costes adicionales y de las ventajas de superar el 25 % de ahorro energético ya señalado anteriormente por la Comisión. En el cuadro 1 se muestran algunos aspectos clave de las diferentes opciones.

---

<sup>27</sup> Las emisiones de los automóviles nuevos vendidos en 2013 descendieron hasta una media de 127 gramos por kilómetro, con lo cual el objetivo de 130 g/km establecido para 2015 se cumplió dos años antes de lo previsto.

<sup>28</sup> COM(2013) 18 final.

<sup>29</sup> COM(2013) 913 final.

<sup>30</sup> COM(2011) 144 final.

<sup>31</sup> Cuarto Paquete Ferroviario, disponible en:  
[http://ec.europa.eu/transport/modes/rail/packages/2013\\_en.htm](http://ec.europa.eu/transport/modes/rail/packages/2013_en.htm)

<sup>32</sup> Shift2Rail, disponible en: [http://ec.europa.eu/transport/modes/rail/news/shift-to-rail\\_en.htm](http://ec.europa.eu/transport/modes/rail/news/shift-to-rail_en.htm)

<sup>33</sup> Paquete NAIADES II, disponible en:  
[http://ec.europa.eu/transport/modes/inland/promotion/naiades2\\_en.htm](http://ec.europa.eu/transport/modes/inland/promotion/naiades2_en.htm)

**Cuadro 1. Costes y beneficios de diferentes objetivos de eficiencia energética<sup>34</sup>**

	REF2013 Referencia	GEI40 (40% GEI, 27% FER, 25% EE)	Objetivo más ambicioso para la eficiencia energética (%)					
			EE 27	EE 28	EE 29	EE 30	EE 35	EE 40
Ahorro energético en 2030 (evaluado por comparación con las previsiones de referencia de 2007 para el consumo de energía primaria)	21,0 %	25,1 %	27,4 %	28,3 %	29,3 %	30,7 %	35,0 %	39,8 %
Consumo de energía primaria en 2030 (Mtep) [consumo energético interior bruto, excluidos los usos no energéticos]	1490	1413	1369	1352	1333	1307	1227	1135
Costes del sistema energético sin el efecto de la eficiencia energética en los costes no financieros <sup>35</sup> (media anual 2011-2030 en miles de millones de euros de 2010)	2067	2069	2069	2074	2082	2089	2124	2181
Gastos de inversión (media anual 2011-2030 en miles de millones de euros de 2010) <sup>36</sup>	816	854	851	868	886	905	992	1147

<sup>34</sup> El cuadro 1 se basa en el último análisis disponible.

<sup>35</sup> El concepto de costes del sistema energético incluye *grossa modo* dos elementos: costes de capital y compras de energía. Los costes de capital pueden desglosarse en tres elementos principales: i) el coste directo de la inversión en eficiencia energética; ii) el coste de obtener financiación para tal fin; y iii) los costes no financieros atribuidos a los obstáculos con los que se enfrentan los consumidores, tales como el esfuerzo necesario para obtener información sobre edificios o productos eficientes. Las políticas de eficiencia energética se centran en estos obstáculos y, de este modo, reducen sus costes.

<sup>36</sup> Aunque el coste del escenario GEI40 cuesta 500 millones de euros menos que EE 27 a lo largo del período 2011-2030 en lo que respecta a los costes totales del sistema energético (2 068,5 millones de euros frente a 2 069 millones de euros), presenta gastos en inversiones ligeramente superiores. Ello se debe, principalmente, al menor nivel de ambición de EE27 en términos de reducciones de GEI (-40,6 % frente a -40,1 %) y a la

Importaciones netas de gas (en miles de millones de metros cúbicos) en 2030 <sup>37</sup>	320	276	267	256	248	237	204	184
Costes de las importaciones de combustibles fósiles (media anual 2011-2030 en miles de millones de euros de 2010).	461	452	447	446	444	441	436	434
Empleo en 2030 (millones de personas)	231,74	n.d. <sup>38</sup>	n.d.	232,39	n.d.	232,53	233,16	235,21
Precio medio de la electricidad en 2030 (EUR/MWh)	176	179	180	179	178	178	177	182

introducción de algunas políticas de eficiencia energética de bajo coste para eliminar obstáculos no comerciales (que sí existen en GEI40) y aprovechar las posibilidades de mejora significativa de la eficiencia energética disponibles en la UE.

<sup>37</sup> Como el resultado del modelo PRIMES está en Mtep, se ha utilizado un factor de conversión de 0,90567 (Ref: AIE).

<sup>38</sup> Para el empleo se modelizaron menos escenarios, ya que los análisis previos mostraron que los resultados, por ejemplo para EE27 y EE28, eran muy parecidos. Por lo tanto, solo se modelizaron EE28, EE30, EE35 y EE40.

Según las estimaciones, un objetivo de ahorro energético del 25 % supondría que los costes medios anuales del sistema energético pasarían de 2 067 000 millones de euros a 2 069 000 millones de euros anuales (en el periodo 2011-2030), es decir, aproximadamente 2 000 millones de euros anuales, o sea, un 0,09 %. Los costes sustanciales del sistema de energía que sufragarán los Estados miembros forman parte de la renovación continua de un sistema energético que envejece<sup>39</sup>. Con un 25 % de ahorro de energía, el marco 2030 permitiría ya reducir sustancialmente la dependencia energética de la Unión, lo que representa un ahorro de 9 000 millones de euros anuales en la importación de combustibles fósiles (un 2 % menos) y una reducción del 13 % en las importaciones de gas (casi 44 000 millones de metros cúbicos) en comparación con las actuales tendencias y políticas.

Un objetivo del 40 % de ahorro energético, como propugna el Parlamento Europeo, tendría un importante impacto en la dependencia energética, reduciendo, en particular, las importaciones de gas. Estos beneficios en términos de seguridad energética, sin embargo, traerían consigo un considerable incremento de los costes totales del sistema energético, que pasarían de 2 069 000 a 2 181 000 millones de euros al año, es decir, en torno a 112 000 millones de euros anuales en el período 2011-2030.

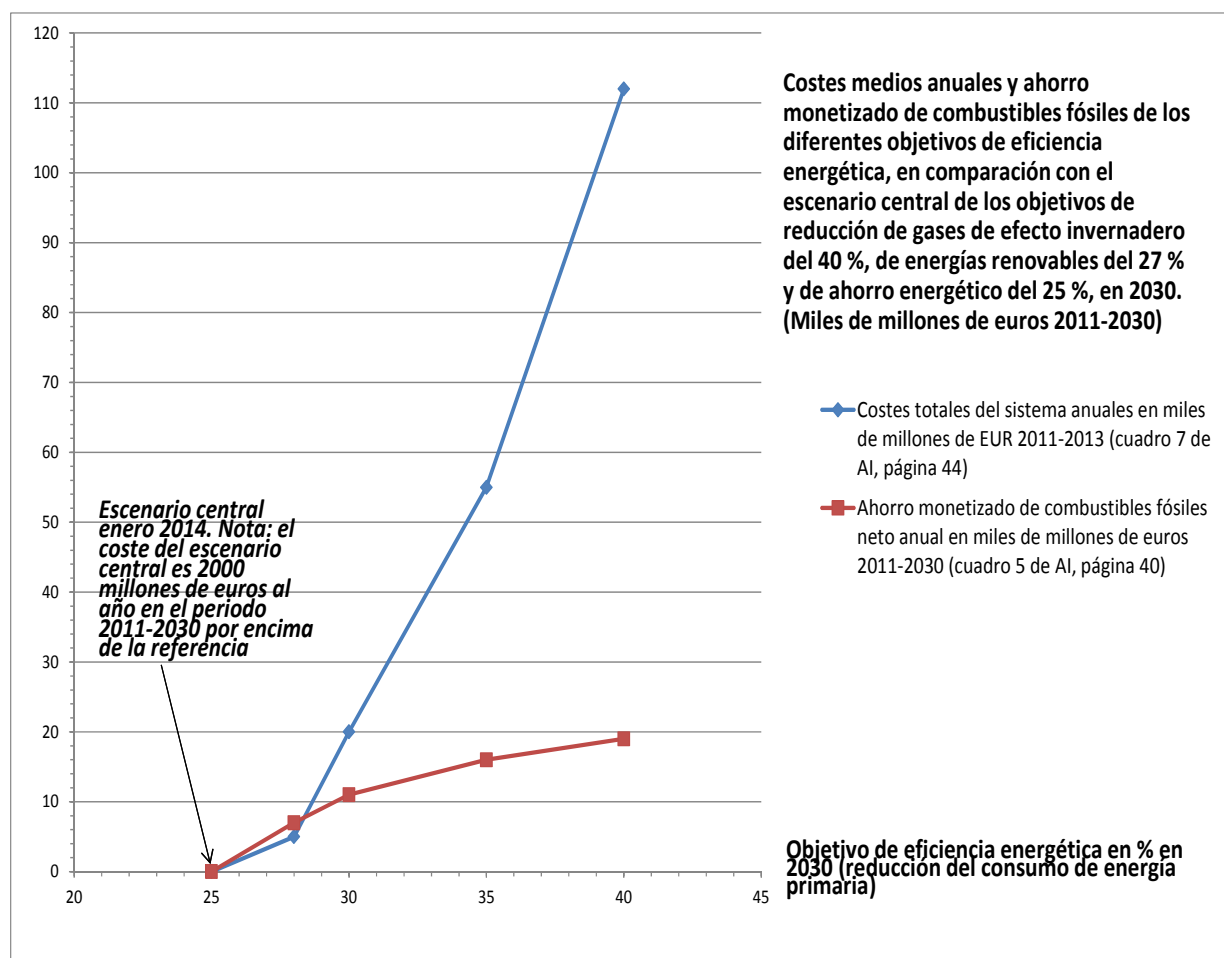
La Comisión ha examinado una serie de niveles de ambición correspondientes a un ahorro de energía entre un 25 % y un 40 %. Dicho análisis mostró que los beneficios aumentan con una mayor ambición de eficiencia energética y que las importaciones de gas se reducirán un 2,6 % por cada 1 % adicional de ahorro de energía. Esto tiene una repercusión directa en el incremento de la seguridad de suministro de energía de la UE, aunque por encima de un ahorro de energía del 35 % el porcentaje de reducción de las importaciones de gas asociada a los ahorros de energía adicionales desciende de forma muy acusada.

De forma más general, del cuadro 1 y del gráfico 2 siguiente se desprende que un objetivo más ambicioso para la eficiencia energética ofrece mayores beneficios, en particular en lo que se refiere a las importaciones de combustibles fósiles. Entre los beneficios adicionales se cuentan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la disminución de la contaminación atmosférica, del agua y del suelo, la reducción del uso de recursos para la extracción, la transformación, el transporte y el uso de la energía, así como los beneficios colaterales para la salud humana y el estado de los ecosistemas. Esto se complementa con beneficios en cuanto a unos niveles de empleo potencialmente más altos. No obstante, también hay costes adicionales superiores a los necesarios para conseguir el objetivo del 40 % de reducción de los gases de efecto invernadero. Por ejemplo, un objetivo del 28 % de eficiencia energética podría aumentar los costes totales del sistema energético, pasando de 2 069 000 millones de euros anuales con un ahorro del 25 % a unos 2 074 000 millones de euros, es decir, un aumento de aproximadamente 5 000 millones de euros anuales, o sea, un 0,24 % anual, en el período que va de 2011 a 2030. El gráfico 2 muestra asimismo que los costes de la eficiencia energética aumentan más deprisa que los ahorros realizados en las importaciones de combustibles fósiles.

---

<sup>39</sup> Se estima que serán necesarios cerca de 1 000 millones de euros durante el próximo decenio para la inversión en generación y transporte y 600 000 millones de euros para la transmisión y la distribución.

**Gráfico 2. Costes medios anuales del sistema energético y ahorro de combustibles fósiles en comparación con el escenario central del objetivo de reducción de gases de efecto invernadero del 40 %, el objetivo de energías renovables del 27 % y el objetivo de ahorro energético del 25 %.**



*Nota: El cuadro 1 resume los principales costes y beneficios de los distintos niveles de ahorro de energía en 2030.*

La distribución de las repercusiones es también un elemento importante digno de tener en consideración. Las medidas adicionales para mejorar la eficiencia energética deberían encaminarse principalmente a mejorar la eficiencia energética de los edificios y productos y por lo tanto incidir de forma significativa en los sectores no abarcados por el RCDE. Para el sector de la construcción, que representa alrededor del 10 % del PIB de la UE, la mejora de la eficiencia energética en los edificios es el motor más prometedor para recuperar el crecimiento, después del periodo de recesión.

#### **4. FINANCIAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FACILITAR EL CAMINO PARA 2030**

Las oportunidades en materia de eficiencia energética señaladas en el presente documento pueden ser financiadas, siempre y cuando se establezca un marco de financiación eficaz para hacer frente a los importantes costes iniciales.

*Los fondos de la Unión deberían servir para atraer la financiación privada*

En el marco del actual marco financiero plurianual, la Unión debería poner a disposición fondos sustanciales para la aplicación de medidas de eficiencia energética en el período

anterior a 2020. La utilización de dichos fondos ya constituye un importante punto de discusión con los Estados miembros en relación con el acuerdo global obtenido sobre el marco 2030 y la voluntad de una distribución justa y equitativa de las aportaciones.

Si se gastan con sensatez, las inversiones realizadas en el período anterior a 2020 seguirán produciendo los ahorros de energía necesarios también después de 2020. La mayor parte de las posibilidades de ahorro de energía se encuentra en el sector de la construcción, puesto que un 40 % del consumo de energía de la UE procede de los edificios, casi el 90 % del suelo edificable de la UE está en manos privadas y más del 40 % de los edificios residenciales fueron construidos antes de 1960. Todo ello incide en la necesidad de una financiación privada significativa. Es esencial, por ello, que surja un mercado para las mejoras de eficiencia energética y que los fondos públicos actúen para atraer el capital privado.

A modo de ejemplo, los inversores institucionales en la UE (que se han unido a la iniciativa de los principios de inversión responsable) gestionan en la actualidad más de 12 000 millones de euros de fondos, y el importe que han invertido en inmuebles privados se estimaba en más de 1 500 millones de euros en 2012. Estos son recursos disponibles que han de ser desbloqueados mediante un uso inteligente de los fondos públicos, acompañados de un marco jurídico a largo plazo, transparente y estable. La evaluación de impacto determinó que sería necesario un importe adicional de 38 000 millones de euros anuales de inversión para realizar los objetivos del marco 2030. En este contexto, la Comisión considera que los Estados miembros deberían asignar porcentajes significativos de fondos procedentes de la política de cohesión y/o de medidas nacionales para apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono, con objeto de que estos recursos sirvan para atraer capital privado. En el presupuesto de la UE para 2014-2020, los créditos de compromiso en favor de la eficiencia energética han aumentado considerablemente. En el marco de los Fondos Estructurales y de los Fondos de Inversión Europeos (Fondos ESI) 2014-2020, se dispondrá de un mínimo de 38 000 millones de euros para inversiones en una economía con bajas emisiones de carbono, y esta suma se multiplicará gracias a la cofinanciación nacional y regional y a la atracción de capital privado.

Además, se invertirá más ayuda del programa Horizonte 2020 y de los Fondos ESI en innovación para la eficiencia energética. En el período 2014-2020, se han previsto unos 2 000 millones de euros, en particular, a través del ámbito de interés en la eficiencia energética del reto social de Horizonte 2020 sobre energía segura, limpia y eficiente, así como de las asociaciones entre los sectores público y privado sobre «Edificios de Alta Eficiencia Energética», «Fábricas del Futuro» e «Industria de transformación sostenible gracias a la eficiencia energética y de los recursos (SPIRE)».

En los últimos años, la UE ha venido desarrollando proyectos piloto de instrumentos de financiación innovadores, como el Fondo Europeo de Eficiencia Energética (FEEE), el Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (GEEREF), y los Instrumentos de Financiación Privada para la Eficiencia Energética (PF4EE) en el marco del programa LIFE, que pueden utilizarse directamente o como ejemplos para ser copiados a escala de los Estados miembros. Por otra parte, a la vista de las primeras experiencias exitosas en el período 2007-2013, como las basadas en el instrumento JESSICA<sup>40</sup>, se ha fomentado

---

<sup>40</sup> Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas (*Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas - JESSICA*).

considerablemente la utilización de los instrumentos financieros de los Fondos ESI para 2014-2020, por ejemplo a través del «préstamo a la renovación», que constituirán oportunidades adicionales para que los Estados miembros garanticen el elevado poder de atracción de los Fondos ESI. Cada vez son más evidentes las grandes ventajas del uso de los fondos públicos para impulsar la participación de capital privado: un uso más eficaz de los escasos recursos públicos, importantes efectos multiplicadores en términos de inversiones del sector privado, una mejor adaptación de la ayuda pública al ciclo de inversión económica, el compromiso del sector financiero, más transparencia y una reducción de la carga administrativa.

*Es necesario estudiar los factores que afectan a la oferta y a la demanda de financiación de inversiones*

Por el lado de la demanda, los consumidores de energía han de estar mejor informados de todos los beneficios de la eficiencia energética, que van más allá de la simple amortización de la inversión o de los kilovatios por hora ahorrados, como una mejor calidad de vida o el aumento de la competitividad de sus empresas. Puede fomentarse una demanda mayor mediante una aplicación más eficaz del marco normativo vigente, la ayuda para el desarrollo y demostración de una sólida reserva modulable de proyectos de inversión, y la puesta en común de conocimientos y experiencias.

La disponibilidad de financiación puede incrementarse utilizando fondos públicos para estructurar y copiar adaptándolos sistemas de financiación existentes, ofreciendo productos de financiación atractivos, de fácil acceso (cerca de los agentes del mercado) y simples, como préstamos con intereses bajos para diferentes tipos de consumidores.

Además, con el fin de motivar a los consumidores de energía a buscar financiación para la mejora de la eficiencia energética, es necesario realizar trabajos de investigación socioeconómica y más orientados a las finanzas, para comprender mejor el comportamiento de los consumidores, incluidos quienes viven alquilados y las familias de bajos ingresos, a la hora de tomar decisiones acerca de las medidas de eficiencia energética. Debe prestarse especial atención al mercado emergente de servicios energéticos (incluidos los contratos de rendimiento energético y los acuerdos de servicios energéticos). La prestación de nuevos servicios (por ejemplo, de ahorro de energía) derivados de modelos empresariales relacionados con la respuesta a la demanda influirá, sin lugar a dudas, en la demanda de inversión y financiación.

A fin de estimular la oferta de inversiones en eficiencia energética, hay que seguir trabajando para demostrar claramente las ventajas económicas a los inversores y financiadores. La transparencia, la modulabilidad y la normalización son necesarias para la creación de un mercado secundario para los productos financieros de la eficiencia energética y para aprovechar todas las posibilidades de la refinanciación de las inversiones en eficiencia energética a través de productos y estructuras de los mercados de capitales.

Así pues, la movilización de la oferta y la demanda para la financiación de inversiones pasa por:

- la identificación, medición, contabilización y valoración de todos los beneficios inherentes a las inversiones en eficiencia energética, basándose en datos y pruebas fiables que pueden ser utilizados por los responsables de la toma de decisiones de inversión en los sectores empresarial, privado y financiero, principalmente mediante el uso de los certificados de eficiencia energética en el sector de los edificios;
- la elaboración de normas para cada elemento en el proceso de inversión en eficiencia energética, incluidos los contratos legales, los procesos de aseguramiento, los procedimientos de contratación pública, la adjudicación, la medición, la verificación, la presentación de informes, el rendimiento energético (los contratos y los certificados) y los seguros;
- la aportación a los consumidores de las herramientas y servicios de control del consumo de energía que les permitan comparar los costes (de capital) de las inversiones en eficiencia energética con los costes (operativos) del consumo de energía;
- el uso focalizado de los fondos de la UE (en particular de los Fondos ESI) a través de instrumentos financieros públicos y privados para aumentar los volúmenes de inversión y ayudar a acelerar el compromiso de financiación del sector privado a través de un riesgo compartido proporcionado; así mismo, los ingresos del RCDE podrían orientarse hacia inversiones en eficiencia energética;
- por lo que respecta a los Estados miembros, el abandono de los modos de financiación tradicionales y el intento de identificar los modelos operacionales que respondan mejor a las necesidades de inversión en la renovación destinada a la eficiencia energética de su parque de edificios (tal como figura en sus estrategias nacionales de renovación de edificios).
- el refuerzo del diálogo entre el sector de la financiación, los responsables de la toma de decisiones en el sector público y otros profesionales relacionados, de forma que se les permita estructurar y demostrar los mecanismos financieros y los programas de inversión más eficaces, en ambos casos ajustados al nivel local o a los segmentos específicos del mercado, y que puedan copiarse en toda la UE.

#### *Función de la Comisión*

La Comisión intensificará la cooperación con los Estados miembros, los responsables de la toma de decisiones del sector público, los inversores y las instituciones financieras, entre otros el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para aumentar el nivel de conocimientos sobre los mecanismos de financiación existentes en materia de eficiencia energética más allá de la simple concesión de ayudas, así como su rendimiento y su impacto, incluidas las cuestiones relacionadas con la evaluación del riesgo, la valoración y la normalización. La Comisión también proseguirá su cooperación con instituciones financieras y Estados miembros sobre la creación o el desarrollo de las iniciativas e instrumentos financieros adecuados, reforzando la disponibilidad de liquidez para medidas de eficiencia energética.

Se prestará especial atención a la cooperación con los Estados miembros en lo relativo a la utilización de los Fondos ESI, a fin de queden reflejados las distintas necesidades, obstáculos y oportunidades en toda la UE. La Comisión ya ha publicado unas directrices detalladas sobre cómo financiar la renovación de edificios con fondos procedentes de la política de cohesión, cuyo objeto es ayudar a las autoridades de gestión a planear y materializar las inversiones en edificios dentro de los programas operativos. Dichas directrices ofrecen una lista de buenas

prácticas y estudios de casos. Asimismo, examinan los diferentes mecanismos de financiación que las autoridades pueden utilizar para poner en marcha inversiones a gran escala para la renovación energética de los edificios y para atraer mayores niveles de inversión del sector privado.

Además, la Comisión seguirá trabajando estrechamente con los Estados miembros, ofreciendo más directrices, en caso necesario, para complementar las actuales orientaciones en apoyo de la aplicación de la Directiva sobre eficiencia energética<sup>41</sup>, y respaldando el intercambio de buenas prácticas. La Comisión seguirá velando por que la legislación de la UE se incorpore y aplique correctamente, a fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los Estados miembros y potenciar al máximo el ahorro de energía.

## **5. MIRANDO AL FUTURO**

Tras una primera fase de incertidumbres, la política de eficiencia energética de Europa está cumpliendo ya sus compromisos. El objetivo de ahorro del 20 % para 2020 ha dado lugar a una dinámica constante, tanto a nivel europeo como nacional. Con la plena aplicación y el seguimiento de la legislación ya adoptada, la UE puede ponerse en camino para alcanzar este objetivo, y ahorrar en el consumo de energía 170 Mtep entre 2010 y 2020.

Los últimos acontecimientos, especialmente la crisis de Ucrania, constituyen un duro recordatorio de la situación de vulnerabilidad de la UE en lo que respecta a la seguridad del suministro energético y a las importaciones de gas, en particular. La reciente Estrategia Europea de Seguridad de Abastecimiento energético subraya el papel de la eficiencia energética como medio para mejorar la seguridad de abastecimiento de la Unión: todos los ahorros energéticos por encima del 1 % reducen las importaciones de gas en un 2,6 %.

Así pues, la Comisión considera que procede mantener la dinámica actual de ahorro de energía y proponer un objetivo ambicioso en materia de eficiencia energética del 30 %. De este modo podrán obtenerse importantes ventajas suplementarias, con un coste adicional que representa un equilibrio razonable dado el creciente protagonismo de los riesgos de la seguridad energética, conservando al mismo tiempo el realismo de la estrategia de la Unión para 2030 en materia de cambio climático y energía.

El actual marco, basado en un objetivo indicativo a escala de la UE y en una combinación de medidas vinculantes de la UE y de medidas nacionales, ha demostrado ser eficaz para impulsar progresos notables por parte de los Estados miembros. Convendría seguir aplicando este enfoque, por lo tanto, hasta 2030 y que la eficiencia energética se convirtiese en parte integrante del marco de gobernanza propuesto en la Comunicación «2030», que permitirá racionalizar los requisitos de seguimiento y notificación actuales. La eficiencia energética debería ser, en consecuencia, un componente esencial de los planes nacionales de los Estados miembros para una energía competitiva, segura y sostenible, que aportaría mayor coherencia a las políticas y medidas nacionales y regionales sobre clima y energía.

Sobre la base de los planes nacionales recibidos y con ayuda de sus propios análisis a escala de toda la UE sobre la energía y el clima, la Comisión supervisará los planes nacionales y

---

<sup>41</sup> Comunicación «Aplicación de la Directiva de eficiencia energética — Orientaciones de la Comisión» [COM(2013) 762 final].

evaluará las perspectivas para la consecución de los objetivos climáticos y energéticos nacionales y de la UE, el panorama de la dependencia energética en la UE, así como el funcionamiento eficaz del mercado interior de la energía, basándose en los oportunos indicadores clave en el ámbito de la energía. En este contexto, la Comisión estudiará la utilización de indicadores adicionales, para expresar y controlar los progresos realizados para alcanzar el objetivo de eficiencia energética, como la intensidad energética, que permitan tener mejor en cuenta **los cambios subyacentes en el PIB y en el crecimiento de la población, así como sus previsiones**. Además, la Comisión **revisará en 2017 los avances en materia de eficiencia energética teniendo en cuenta estos elementos**. Por último, el proceso de gobernanza proporcionará el marco para evaluar la eficacia de las políticas nacionales y de la UE relacionadas con los objetivos de 2030 en materia de clima y energía.

Asimismo, la Comisión proseguirá sus esfuerzos para seguir aumentando el nivel de sofisticación de la modelización energética y económica utilizada para evaluar los costes y beneficios de las medidas de eficiencia energética.

La Comisión seguirá apoyando a los Estados miembros en su labor a nivel nacional a través de medidas políticas europeas, como contribución al logro del ahorro propuesto. En este contexto, se utilizarán los siguientes elementos:

- la próxima evaluación y revisión de la Directiva sobre etiquetado energético y de determinados aspectos de la Directiva sobre diseño ecológico, prevista para finales de 2014, que brindará la oportunidad de actualizar el marco estratégico aplicable a los productos;
- la continuación del desarrollo de los instrumentos financieros y de ayudas a la creación de proyectos para impulsar la inversión del sector privado en equipos y tecnologías eficientes desde el punto de vista energético;
- la evaluación y las revisiones de las Directivas sobre eficiencia energética y sobre eficiencia energética de los edificios, del artículo 7 de la Directiva sobre eficiencia energética, y de los próximos planes de acción nacionales para la eficiencia energética (PNAEE) en 2017, que proporcionarán la ocasión de estudiar qué elementos políticos serían necesarios para atraer inversiones sostenidas en eficiencia energética, sobre todo en vista de la supresión gradual, prevista actualmente en 2020, de algunos elementos clave de la Directiva sobre eficiencia energética;
- la Comunicación que la Comisión tiene previsto adoptar próximamente sobre el mercado al por menor, que se centrará en la creación de un mercado en que servicios innovadores, partiendo de una fijación de precios dinámica, garantizarán que el mercado ofrece productos que promueven un uso eficiente de la energía, sobre la base de un diálogo con los Estados miembros y los reguladores y en el marco de la Directiva sobre eficiencia energética y de la legislación en materia de mercado interior de la energía;
- la aplicación de la reserva de estabilidad del mercado al régimen de comercio de emisiones, que permitirá mejorar la eficiencia energética en el sector industrial y garantizará que se aprovechan los frutos de las sinergias entre las políticas de clima y de eficiencia energética;

- la aplicación progresiva del programa presentado en el Libro Blanco de 2011 sobre el transporte<sup>42</sup>;
- la utilización del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 y la estrecha cooperación con los Estados miembros a fin de favorecer la puesta en el mercado de productos eficientes desde el punto de vista energético, innovadores y asequibles, así como de los nuevos modelos económicos correspondientes.

## 6. CONCLUSIONES

Las previsiones actuales apuntan a que el actual objetivo de eficiencia energética para 2020 está en el buen camino para ser alcanzado. La Comisión no tiene intención de proponer nuevas medidas, pero insta a los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos actuales para garantizar el logro colectivo del objetivo para 2020. La Comisión completará esa labor con orientaciones adecuadas y con la difusión de las mejores prácticas para asegurar el pleno aprovechamiento de los fondos disponibles de la Unión.

La Comunicación de la Comisión sobre un marco para las políticas de clima y energía en 2030 señaló un nivel de ahorro energético del 25 % como parte de una estrategia para conseguir el objetivo del 40 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la forma más rentable. No obstante, dada la importancia cada vez mayor que reviste el refuerzo de la seguridad del suministro energético de la UE y la reducción de la dependencia de las importaciones de la Unión, la Comisión considera adecuado proponer un objetivo más alto del 30 %. Ello incrementaría los costes del marco 2030 en 20 000 millones de euros anuales, pero así y todo supondría obtener beneficios tangibles, tanto en el plano económico como en el de la seguridad energética.

---

<sup>42</sup> COM(2011) 144 final.